UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02-2018
"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS". ID Nº 341.184.

En el Distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecisiete, siendo las 11:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación, Abog. Sixto Gaona, Asesor Jurídico, Ing. Marizol Gallas, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones y Srta. Luz Gauto, Secretaria General, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 "PROVISION DE ALMUERSO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS", I.D. Nº 341.184.

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 71/18 de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año 2018.

Por Resolución nº 526/18 de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho se modifica el PAC con ID Nº 341.184, "Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas" por Gs. 1.527.890.000, quedando como un proceso plurianual previéndose para el año 2018 Gs. 713.575.000 y para el año 2019 Gs. 814.315.000.

En fecha veinte y nueve de junio del corriente año, el Ministerio de Educacion y Ciencias mediante nota Nº 466/2018 aprueba el proyecto de almuerzo escolar.

Por Resolución Nº 61/2018 de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional Nº 02/2018 para la "Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas". ID Nº 341.184.

Por Resolución nº 554/18 de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho se llama a Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 para la "Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas" ID Nº 341.184.

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha cinco de julio del dos mil dieciocho, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 713.575.000 en

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Luz Mariana Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Teléf-Fax: 071-212-340/2 e-mail: secretaria@cambyreta.gov.py

la partida 840-30-003 del presupuesto del año 2018, además de una previsión en el presupuesto del año 2019 por Gs. 814.315.000, totalizando así Gs. 1.527.890.000.

La convocatoria fue publicada en fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, estableciendo como fecha de apertura de sobres el día siete de agosto de dos mil dieciocho.

RESUMEN DE LA APERTURA DE SOBRES.

La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista, contando con una sola oferta, de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. con un precio de Gs. 11.480 por plato, siendo el monto total máximo de su oferta Gs. 1.525.232.800. No hubo observaciones por parte del oferente durante la apertura de sobres.

METODOLOGIA DE EVALUACION

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones donde se establece que las ofertas serán evaluados conforme a los siguientes criterios.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Telef-Fax: 071-212-340/2 e-mail: secretaria@cambyreta.gov.py

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH O EN LOS REGISTROS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.

- Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- i) La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

- j) La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyreta

Lic. Mariana Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Abog. Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

a. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

b. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Descripción	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Presentó
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5% por 120 días	Presentó
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presentó
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Presentó

El oferente presentó todos los documentos sustanciales, por lo cual siguiendo con lo establecido en el PBC se procede a verificar los documentos formales presentados.

LADERO PARAGUAYO S.A.

Documentos Formales	Presentó si/no
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Si
Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si
Patente municipal vigente	Si
Informe sobre la vigencia de RSPA de cada uno de los productos envasados que oferte.	Si
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II	Si

Ing. Marizol Gattas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Balance General de los últimos tres años cerrados (2017-2016-2015).	Sí
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Si
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Si
Certificado de Origen de todos los platos (plato principal, ensalada) conforme al menú aprobado por el MEC.-	Si
Formularios	Si

Considerando que el oferente presentó todos los documentos, se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo.

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis de los últimos tres años (2015-2016-2017)

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente igual a 1,65 en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,51, en el pliego se requiere que sea menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE. La rentabilidad en promedio en los últimos tres años es positiva.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede al análisis de precios ofertados según lo establecido en la Resolución N° 1173/2016, no hallando variaciones sustanciales, según se detalla en el siguiente cuadro.

Para el Cálculo de la variación se utilizó la siguiente fórmula:
$\Delta = (Po - Pr)/Pr \times 100$
Donde:
Δ = variación porcentual del precio ofertado con relación al precio referencial.
Pe = Precio Referencial.
Po = Precio Ofertado.
Los valores de Δ aplicando esta fórmula pueden estar entre (20% y -30%).

Nº	Descripción	Precio Estimado	Precio Ofertado	%Δ
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	11.500	11.480	-0.17 %

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Luz Maria Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Telef-Fax: 071-212-140/2 e-mail: secretaria@cambyreta.gov.py

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El oferente acredita que su actividad económica principal está vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas, con una antigüedad de más de cinco años, comprobado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.

Demuestra con contratos, tener experiencia en la provisión de alimentos frescos para colectividades públicas y privadas en promedio mayor al 70% del monto total de su oferta.

Cuenta con patente municipal rubro alimentos.

El oferente declara que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. Demuestra que cuenta con vehículo para realizar la distribución de los insumos a las escuelas.

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

ADJUDICAR, el llamado LPN-02-2.018 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID Nº 341.184,** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** con RUC Nº 80018240-5, por un monto mínimo de **(Gs. 762.616.400) GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS,** y un monto máximo de **(Gs. 1.525.232.800) GUARANIES UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS,** para la provisión de un mínimo de 66.430 platos y un máximo de 132.680 raciones de almuerzo escolar a ser elaborado en las escuelas, al precio de (Gs. 11.480) GUARANIES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA por ración de comida.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 hs. del día diez de agosto de dos mil dieciocho firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyreta

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Abog. Silvio Cabañas Balbuena
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

Teléf-Fax: 071-212-340/2 e-mail: secretaria@cambyreta.gov.py